



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, donde la togada LUZ STELLA LLANOS URREA solicita que la entrega de depósitos judiciales sea efectuada a su nombre, debido a que cuenta con autorización expresa de su mandante.

Cartago, Valle del Cauca, septiembre 05 de 2023

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Septiembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2019-00326-00**
Referencia: Ejecutivo -Mínima cuantía
Demandante: Corporación ACTUAR FAMIEMPRESAS
Demandado: Rubén Darío Sánchez Vargas
Jair García Rosales
Auto N°: 2307

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, y por expresa autorización de la entidad demandante, se dispone la entrega de los títulos judiciales por valor de \$1'541.312, en favor de la abogada LUZ ESTELLA LLANOS URREA, los cuales fueron ordenados en el numeral segundo del auto N° 2563 de fecha agosto 03 de 2021.

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO

Juez

JUAES